



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: “RONDA DOMEYKO”

DECRETO EXENTO N° **4116**

VALLENAR, **07 Agosto 2013**

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. G.mail de fecha 06 de Agosto de Director(S) CESFAM Estación.
3. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 08 de Agosto 2013.

- Don Juan Pablo Bernales Miranda - Médico
- Doña Angella Morales Borbor - Matrona
- Doña Andrea Orquera Rojas - Nutricionista
- Doña Claudia Cabrera Pérez - Asistente Social
- Don Roger González Angel - Conductor

2. Dicho cometido se realiza en Vehículo del Servicio, Patente WZ 2107.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



MIRIAM CAMPILLAY PASTEN
DIRECTOR(A)S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/MCP/ORN/vmd